

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 168 Lunes 15 de julio de 2019 Sec. IV. Pág. 39924

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31691 BARCELONA

Clara Pardo Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona,

Hago saber que: En el Concurso abreviado 785/2018 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de SHARGOFARM, S.L., con NIF B66672734, con domicilio en Calle RAMBLA CATALUNYA 10, AT 4°, 08007 – Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 2 de julio de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Clara Pardo Garcia.

ID: A190041514-1